

SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
DE LA E/S/D

NORMAS DE USO RESPONSABLE



Dirección General de Universidades y
Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Comunidad de Madrid

e/s/d/
madrid escuela
superior
de
diseño

OBJETIVOS

Estas normas tienen como propósito definir la política de uso responsable de elementos, productos y servicios relativos a las tecnologías de la información ofrecidas por la Escuela Superior de Diseño de Madrid (en adelante e/s/d/madrid) a toda la comunidad educativa.

ALCANCE

Se aplicará a la utilización de los servicios puestos a disposición del usuario, específicamente al acceso y operación en la red y al uso del correo electrónico, cualquiera que sea el horario en el que se efectúe.

Será de aplicación, así mismo, a toda persona que utilice elementos, productos y servicios de tecnologías de la información, más allá de la relación contractual que lo uniese a e/s/d/madrid.

Las normas de uso responsable serán de aplicación a todos los miembros de la comunidad educativa de e/s/d/madrid.

PRINCIPIOS GENERALES

El acceso a los diferentes sistemas y/o tecnologías de la información que existen en e/s/d/madrid conforman una serie de herramientas dirigidas a la mejora y eficiencia de los servicios y generan una correlativa responsabilidad en todos los usuarios de dichos elementos.

Todos los usuarios actuarán de forma legal, honesta y responsable, de tal modo que quede garantizada la integridad de los recursos informáticos que e/s/d/madrid pone a su disposición.

Los usuarios deben actuar de acuerdo a esta normativa y demás leyes y normas vigentes, sean de carácter provincial, nacional o europeo.

Deberán respetar los términos de los contratos de licencia de software y/o acuerdos contractuales que estén relacionados con los sistemas de información de e/s/d/madrid. Deberán utilizar los elementos informáticos con el cuidado y la responsabilidad que deviene el uso de bienes públicos.

El usuario deberá respetar los derechos de otros usuarios, la integridad de las instalaciones físicas y sus métodos de control.

Las direcciones de correo electrónico, direcciones IP y nombres de dominio y demás recursos pertenecientes a e/s/d/madrid, constituyen bienes intangibles de valor económico y de propiedad pública, por lo que toda utilización de los mismos será considerada como realizada en su representación, salvo que expresamente se dejara aclarado que dicha utilización y sus consecuencias "no constituyen la posición oficial de e/s/d/madrid".

El incumplimiento de esta normativa puede derivar en la prohibición de acceso a los sistemas de información de e/s/d/madrid u otras organizaciones que actúan de forma coordinada con ella, además de aplicar las medidas disciplinarias que correspondan en cada caso.

El departamento de informática o el organismo que en el futuro le corresponda, definirá las normas, procedimientos y acciones, con el propósito de establecer un nivel de acceso adecuado a los recursos y necesidades de e/s/d/madrid.

USUARIOS

Se definen como usuarios, a todas aquellas personas que tengan acceso a los diferentes sistemas de información provistos por e/s/d/madrid (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios).

Se entiende que para que estas personas tengan dicho acceso, deberán tener previamente establecida una relación formal con e/s/d/madrid.

Se encuentra expresamente prohibido el acceso a la red, internet o al correo electrónico de los organismos de e/s/d/madrid, a toda persona ajena a ella, salvo que una persona autorizada haya prestado autorización expresa. Quien autorice dicho acceso, será responsable de todas las consecuencias que se deriven de ese uso autorizado y deberá responder administrativa y/o judicialmente si fuera necesario.

USO PERMITIDO

Por uso permitido se entiende la utilización de elementos, productos y servicios relativos a tecnologías de la información ofrecidas por e/s/d/madrid para el desarrollo y mejor cumplimiento de las tareas propias de la escuela.

Los sistemas de información y equipos pueden ser utilizados siempre y cuando se respeten las normas establecidas y no se interfiera con las operaciones y gestiones de e/s/d/madrid, o con las tareas desarrolladas por los demás usuarios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Estudiantes", cuya finalidad configurar el soporte necesario para los procesos de matrícula y gestión de estudiantes (matriculación, liquidación, elaboración de actas, listas, certificaciones, control económico, inscripción y lectura de los trabajos fin de estudios y edición de carnets de estudiantes entre otros).

Se prevé la cesión de datos a órganos de la administración estatal y autonómica.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría académica.

La dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo y que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, es en:

Archivo General y Protección de Datos
Avda. de Séneca 2
28040-Madrid

Madrid, octubre de 2016